

(NOMBRESE A LA COMPAÑERA ALBA AZUCENA TORRES MEJÍA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA DE NICARAGUA ANTE LA REPÚBLICA DE OSETIA DEL SUR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 116-2019, Aprobado el 03 de Agosto de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 150 del 08 de Agosto de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua.
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Alba Azucena Torres Mejía**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Osetia del Sur, en calidad de concurrente con sede en la ciudad de Moscú. Federación de Rusia.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.